



Ayudas a la Movilidad Internacional para PAS con fines formativos durante el curso 2018/2019, hacia Países del Programa, en el marco del Programa Erasmus+ de la Comisión Europea. (Proyecto KA103)

RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA DE BENEFICIARIOS

Habiéndose producido renuncias y generándose vacantes, se hace pública la presente resolución complementaria con destinos e importes adjudicados:

RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA DE BENEFICIARIOS/AS

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIV	PUNTUACIÓN TOTAL	DESTINO	AYUDA INDIVIDUAL	BOLSA DE VIAJE
1	MACÍAS FUENTES	FRANCISCO JAVIER	UHU	3,00	I SASSARI 01	525,00€	275,00€
2	MARTÍN LUPIÓN	CARMEN	UAL	3,00	I SASSARI 01	525,00€	275,00€
3	TABOADA CORZO	ENCARNACIÓN	UCA	3,00	I PARMA01	525,00€	275,00€
4	GARCÍA VARGAS	JOSÉ MANUEL	UAL	2,50	I SASSARI 01	525,00€	275,00€
5	MAÑAS CARPIO	SONIA	UAL	2,50	I SASSARI 01	525,00€	275,00€

Los/as beneficiarios/as disponen de un plazo de cinco días hábiles, a contar a partir del día posterior de la recepción del email de adjudicación, para la presentación del documento de aceptación/renuncia disponible en la web de la convocatoria. Este documento deberá ser presentado en formato físico en el Registro de cualquiera de las cinco universidades del ceiA3, o bien a través de cualquiera de los medios establecidos en el art.16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se ruega remitir dicho documento por correo electrónico a la dirección internacional@ceia3.es

Contra la presente resolución definitiva, que agota la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Consejo Rector del ceiA3, a través del Registro General de la Universidad ceiA3 correspondiente, o a través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Alternativamente, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso- administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

En Córdoba, martes, 2 de abril de 2019

ENRIQUE QUESADA MORAGA Coordinador General del ceiA3



El Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario celA3 es un proyecto puesto en marcha con la financiación delMinisterio de Educación, Cultura y Deporte, el Ministerio de Economía y Competitividad, y la Junta de Andalucia en el marco del Programa Campus de Excelencia Internacional



Código Seguro de Verificación	digo Seguro de Verificación VXFOH2I2TURXMQHL6GIZHXQLOE		05/04/2019 16:45:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/200	3, 19 de diciembr	e, de firma electrónica
Firmado por			
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/1

